

TABLA DE RETENCIONES DE I.S.L.R. (*)
VALOR DE UNIDAD TRIBUTARIA: Bs. 43,00 (G.O. 43.140 del 02-06-2025)

ART. 9	CONCEPTO DEL PAGO	BENEFICIARIO DEL PAGO				BASE IMPONIBLE	SUSTRAYENDO (Bs./UT)
		PERSONA JURIDICA		PERSONA NATURAL			
		DOMIC.	NO DOMIC.	RESIDENTE	NO RESID.		
1	HONORARIOS PROFESIONALES PAGADOS						
	a Por cualquier persona a		TARIFA 2		34%	90%	
	b Por personas jurídicas a	5%	Literal a	3%	Literal a	100%	107,50
	c Por hipodromos, canodromos			3%	34%	100%	107,50
	d Por clínicas, bufetes, oficinas	5%		3%		100%	107,50
2	a COMISIONES MERCANTILES por enajenación de bienes inmuebles	5%		3%		100%	107,50
	b cualquier otra distinta a las que se paguen a los trabajadores bajo relación de dependencia	5%	5%	3%	34%	100%	107,50
3	a INTERESES pagados a personas no residentes ni domiciliados		TARIFA 2		34%	96%	
	b pagados a instituciones financieras del exterior		4,95%			100%	
	c pagados a cualquier otra persona	5%			34%	100%	
			TARIFA 2		3%	100%	107,50
4	PAGOS AGENCIA DE NOTICIAS INTERNACIONAL CUANDO EL PAGADOR SEA UN P.J.-D o comunidad		TARIFA 2			15%	
5	FLETES QUE SE PAGUEN A EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR POR: - VIAJES ENTRE VENEZUELA Y EL EXTERIOR - VIAJES DENTRO DE VENEZUELA		TARIFA 2			5%	
			TARIFA 2			10%	
6	DERECHOS A EXHIBICION DE PELICULAS		TARIFA 2		34%	25%	
7	REGALIAS Y PARTICIPACIONES ANALOGAS		TARIFA 2		34%	90%	
	ASISTENCIA TECNICA		TARIFA 2		34%	30%	
	SERVICIOS TECNOLOGICOS		TARIFA 2		34%	50%	
8	PRIMAS DE SEGUROS		10%			30%	
9	GANANCIAS EN JUEGOS Y APUESTAS	34%	34%	34%	34%	100%	
	PREMIOS DE LOTERIAS Y DE HIPODROMOS	16%	16%	16%	16%	100%	
10	PREMIOS QUE PAGAN LOS HIPODROMOS A LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES DE CARRERA	5%	5%	3%	34%	100%	107,50
11	PAGOS A CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS POR EJECUCION DE OBRAS O PRESTACION DE SERVICIOS	2%		1%	34%	100%	35,83
12	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	5%		3%	34%	100%	107,50
13	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	5%	5%	3%	34%	100%	35,83
14	PAGOS QUE HAGAN EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO O CONSUMO	5%	5%	3%	34%	100%	107,50
	POR VENTA GASOLINA CON TARJETA	1%		1%		100%	
15	FLETES	3%		1%		100%	35,83
16	PAGOS QUE HAGAN EMPRESAS DE SEGUROS A LOS CORREDORES Y AGENTES DE SEGUROS	5%		3%		100%	107,50
17	PAGOS QUE HAGAN EMPRESAS DE SEGUROS A PERSONAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS PARA ATENDER DAÑOS DE LOS ASEGURADOS	5%		3%		100%	107,50
18	PAGOS POR LA ADQUISICION DE FONDOS DE COMERCIO	5%	5%	3%	34%	100%	107,50
19	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y LA CESION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EFECTUADOS POR: - CUALQUIER PERSONA DISTINTA A UNA - EMISORA DE RADIO. - EMPRESAS EMISORAS DE RADIO	5%	5%	3%		100%	107,50
20	VENTA DE ACCIONES EN BOLSA DE VALORES	1%	1%	1%	1%	100%	
21	VENTA DE ACCIONES FUERA DE BOLSA	5%	5%	3%	34%	100%	107,50

*DECRETO N° 1.808 (GACETA OFICIAL N° 36.203 DE FECHA 12/05/97)